



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 636 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 734-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 941063; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero de 2014, se delega a la Gerencia General Regional la facultad de designación de los Comités Especiales;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 504-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de junio de 2014, se constituyó el Comité Especial Ad Hoc del Proceso de Selección - Licitación Pública 029-2014/GOB.REG.HVCA/CE, para la adquisición de 18 camiones para los ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 - Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, sin embargo, mediante Informe N° 734-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de julio de 2014, el Director de la Oficina Regional de Administración, señaló que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de junio de 2014, se dispuso dar por concluida la designación al cargo de confianza en el que venía desempeñando el Econ. Máximo Marino Requena Apacella, el mismo que presidía el Comité Especial Ad Hoc, solicitando la recomposición del citado comité de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, sobre lo antes expuesto, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "(...) Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado (...)"; consecuentemente, resulta necesario emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONSTITUIR** el Comité Especial Ad Hoc, del Proceso de Selección - Licitación Pública N° 029-2014/GOB.REG.HVCA/CE, para la adquisición de 18 Camiones para los Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 - Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1.	Ing. Carlos Humberto Obregón Tutaya	Econ. Raúl Ordoñez Valladolid
2.	Sr. Melanio Meza Guerra	Ing. Elmer William Velasquez Chupán
3.	Ing. Ponciano Arana Huamán	Sr. Raúl Enriquez Huayllani



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 636 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

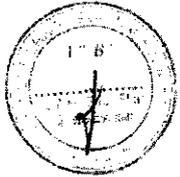
Huancavelica, 15 JUL 2014

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR que el Comité Especial Ad Hoc, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, fundamentalmente los aspectos de transparencia e imparcialidad.

**ARTÍCULO 3°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 504-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de junio de 2014.

**ARTÍCULO 4°.-** COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración e Integrantes del Comité Especial, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HVIC/ma

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

